

Innovamos para mejorar

Bucaramanga, 29 de febrero de 2024

Doctora
SONYA ALEJANDRA SERRRANO RUEDA
Directora General
CPSM



29/feb/2024
07:21 AM

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Remitente: 200 - Leon Villalba Nubia Esther
Destinatario: Oficinas: 100,300,310,310
Asunto: Informe
Radicado No.: 2430000167 Folios: 1 Anexos: 0

Asunto: **SEGUIMIENTO AL USO DEL SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023.**

Cordial Saludo.

De manera comedida, me permito hacerle entrega del informe de la referencia, que preparó la Oficina de Control Interno, para dar trámite a la rendición en la plataforma de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Éste se elaboró atendiendo el cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, que disponen el deber de los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial, de remitir la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

El presente informe genero las siguientes conclusiones:

En termino generales, la entidad garantiza el respeto a los derechos de autor relacionados con el manejo y uso de software y recomienda mantener niveles de control a las aplicaciones que se instalan en los equipos, además de generar los controles pertinentes de derechos de autor a las bases de datos que se usan, o diseñan para la entidad. El software instalado en los equipos de cómputo y adquiridos por esta entidad, se encuentran debidamente licenciados y la entidad cuenta con herramientas y mecanismos de verificación idóneos, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización del software.

Cordialmente,



NUBIA ESTHER LEON VILLALBA
Jefe de Control Interno.

Innovamos para mejorar

INFORME SOBRE EL USO DEL SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICINA PRODUCTORA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
FECHA	28 DE FEBRERO DE 2024
PROCESO	SEGUIMIENTO AL USO DEL SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023.
PERIODO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. INTRODUCCION:

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, en el que se dispuso “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2023, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga de la vigencia 2023. Se verificarán las acciones adelantadas por la Caja para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por la Subdirección Administrativa y el Ing. de sistemas de la entidad.

3. ALCANCE:

El seguimiento se desarrollo sobre la ejecución del uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la CPSM, implementadas para la vigencia 2023.

4. MARCO NORMATIVO

- Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, sobre el respeto al derecho de autor y los derechos conexos.
- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, sobre el respeto al derecho de autor y los

Innovamos para mejorar

derechos conexos en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

- Circular 1000-06 del 22 de junio de 2004, del Departamento Administrativo de la Función Pública, que da instrucciones de complementar el informe ejecutivo anual sobre el sistema de control interno – verificación cumplimiento normas uso de software.
- Circular 07 del 28 de diciembre de 2005, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, sobre la verificación al cumplimiento de las normas de uso de software.
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, en lo referente a la utilización de programas del computador (Software), relacionada con la “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”
- Comunicado 001 del 12 de enero de 2011, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, sobre la remisión de informes de Software vigencia 2010
- Circular 027 DE 2023 Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre las recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno requirió mediante correo electrónico a la Subdirección Administrativa y al Ing. de Sistemas, para que allegara la información requerida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA, sobre el inventario de los equipos y el uso del Software dispuesto para el desarrollo de las actividades de la Caja. Con el fin de reportar la información de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo disponible en la página www.derechodeautor.gov.co, antes del plazo requerido por el DNDA (tercer viernes del mes de marzo de cada año).

6. RESULTADOS

Teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software para la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno, realizó el informe de seguimiento al uso de software legal vigencia 2023, para de esta forma publicarlo en la página web de la entidad y una vez publicado usar el link de publicación para adjuntarlo al diligenciamiento en la plataforma de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de derechos de Autor, el cual permitirá acceder al informe para verificar el seguimiento y resultados al informe sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor.

Innovamos para mejorar

Una vez recolectada la información se procedió a realizar el informe sobre derechos de autor, información suministrada por la Subdirección Administrativa de la CPSM a través del Ingeniero de Sistemas así:

las respuestas presentadas por la CPSM sobre cada aspecto se refieren a:

6.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa a través del Ing. de Sistemas, se observa que la CPSM cuenta con un total de 16 equipos de cómputo y 12 equipos tecnológicos, no computacionales, discriminados de la siguiente manera

EQUIPOS DE COMPUTO	
DESCRIPCION	TOTAL
EQUIPO DE ESCRITORIO	14
EQUIPO PORTATIL	2
TOTAL	16

EQUIPOS NO COMPUTACIONALES	
DESCRIPCION	TOTAL
EQUIPOS DE DIGITALIZACION	4
EQUIPOS DE IMPRESIÓN	8
TOTAL	12

Del mismo modo, se informa que durante la vigencia 2023 se dieron de baja 2 equipos de computo

6.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si, la entidad cuenta con las licencias de los sistemas operativos, antivirus y herramientas ofimáticas.

A continuación, se muestra un listado del software que maneja la Caja de Previsión Social Municipal, para el desarrollo de sus actividades

No.	SOFTWARE	CANT. DE LICENCIAS	ESTADO LICENCIAMIENTO	DURACION DE LAS LICENCIAS
	Kaspersky	12	Activo	Anual
	Office	12	Activo	Perpetuo
	Windows	16	Activo	Perpetuo
	Total	40		

Innovamos para mejorar

Lo anterior, indica que la Caja de Previsión Social cuenta con 40 software instalados que se encuentra debidamente licenciados.

6.3 Que mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Se realiza inspección mensual a todos los equipos de cómputo de la CPSM, en el cual se verifica que no exista software NO licenciado.

Además, se cuenta con el programa Kaspersky seguridad de antivirus que restringen la navegación libre en internet, la descarga e instalación de aplicativos desde los perfiles de usuario comunes, generando seguridad en la información de la entidad.

6.4.¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Existe un procedimiento para dar de baja los equipos y el software, el cual contempla un informe técnico y un comité el cual determina la destinación final de los mismos.

7. CONCLUSIONES

En termino generales, la entidad garantiza el respeto a los derechos de autor relacionados con el manejo y uso de software y recomienda mantener niveles de control a las aplicaciones que se instalan en los equipos, además de generar los controles pertinentes de derechos de autor a las bases de datos que se usan, o diseñan para la entidad.

El software instalado en los equipos de cómputo y adquiridos por esta entidad, se encuentran debidamente licenciados y la entidad cuenta con herramientas y mecanismos de verificación idóneos, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización del software.

En los anteriores términos se presenta el Informe de “Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software” en los términos de la circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006.



NUBIA ESTHER LEON VILLALBA
Jefe de Control Interno.